



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de noviembre de 2021**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Jorge Calle.
Accionada	Fiscalía General de la Nación. Fiscalía Doce especializada. Dirección seccional de Medellín.
Radicado	2021-425
Auto Sustanciación	1232
Asunto	Traslado escrito cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Jorge Calle quien se identifica con la CC. 1.069.495.023 contra la Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Doce especializada y Dirección seccional de Medellín, se procede a notificarle a la antes citada, respuesta remitida por la accionada Fiscal Doce especializado de Medellín, al correo institucional del juzgado, el día 26 de noviembre de 2021, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente; sin embargo, se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 09 de noviembre de 2021.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez